



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 25 de noviembre de 2024.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Richard Gabriel Bernal Armoa, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES” I.D. N° 454.260**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en el inc “a” establece: *“Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con la provisión de productos alimenticios para personas y animales, que serán destinados a los personales que cumplen servicios de guardia, Cadetes y Aspirantes de las distintas Escuelas de Formaciones de Oficiales y Suboficiales, a todos los personales apostados en algunas Unidades del COMANDO DEL EJÉRCITO, y por último a los equinos de la ESCUELA DE CABALLERÍA que casi ya no cuentan con alimentos para cumplir con las actividades ecuestres de dicha Unidad. El monto asignado al presente Llamado es elevado, por lo que se ha obtenido para el presente mes el plan de caja prioritario, para la correcta ejecución contractual y presupuestaria del mismo.



[Firma manuscrita]
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int / Jefe Dpto UOC